



EXTRACTO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2021

➤ **ARTÍCULO 6º: DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

- Nuestro establecimiento **no** cuenta con Proyecto de Integración Escolar (PIE), por lo que las familias de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) deberán proporcionarle el apoyo necesario, de forma particular, fuera del establecimiento y en horario alterno a la jornada de clases del estudiante.
- Los alumnos(as) que acrediten tener dificultades de aprendizaje o cualquier otra dificultad que interfiera con su aprendizaje, podrán optar a una Evaluación Diferenciada en una o más asignaturas. Para ello, deberán presentar la documentación que acredite su dificultad, otorgada por el médico especialista correspondiente, debidamente identificado, junto con el informe de evaluación diagnóstica y las sugerencias para el docente. Esta Evaluación Diferenciada se otorgará por un año y para su continuidad se exigirá un **Informe Trimestral** del estado de avance del tratamiento (para más información revisar anexo, Protocolo de Evaluación Diferenciada). Los estudiantes serán evaluados considerando las orientaciones del especialista y el criterio a aplicar será el avance en el aprendizaje. **El Diagnóstico de Evaluación Diferenciada no implica la promoción automática.**
- **EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y CON CLASES EN MODALIDAD 100% VIRTUAL O HÍBRIDA:** La determinación de aplicar evaluación diferenciada podrá también ser solo definida por la Unidad Técnico Pedagógica, de acuerdo a informes emitidos por los docentes, quienes harán un análisis objetivo del desempeño del estudiante tanto en clase como en las evaluaciones formativas. Dicha determinación se le comunicará al apoderado en entrevista personal (de manera virtual si las condiciones lo requieren) y posteriormente vía correo electrónico, en donde se consignará un resumen de la entrevista y de los acuerdos tomados. La evaluación propiamente tal se desarrollará de manera oral y por conexión online. El docente, previo acuerdo con el apoderado o el estudiante, determinará el horario de la evaluación, pudiendo ser en jornada alterna. Del mismo modo, ante casos de estudiantes sin conexión a internet, se les podrá citar de manera presencial al establecimiento, para rendir una evaluación.

➤ **ARTÍCULO 7º: DE LAS CALIFICACIONES**

8. Ausencia a una evaluación sumativa (Prueba Parcial):

- Los(as) alumnos(as) que se ausenten a una evaluación sumativa (Prueba Parcial), **por causa debidamente justificada por el apoderado (vía correo electrónico)**, el mismo día de la evaluación (o previamente), o con el envío de certificado médico, deberán regularizar su situación rindiendo una evaluación oral, previo acuerdo de fecha con el docente de la asignatura



Colegio "Gran Avenida"
Teléfono: 225214595
San Miguel

que corresponda, **pudiendo dar más de una evaluación el mismo día** y pudiendo ser también, en jornada alterna a su horario de clases.

- **EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y CON CLASES EN MODALIDAD 100% VIRTUAL O HÍBRIDA:** La evaluación propiamente tal se desarrollará de manera oral y por conexión online. El docente, previo acuerdo con el apoderado o el estudiante, determinará fecha y horario de la evaluación, pudiendo ser en jornada alterna. Del mismo modo, ante casos de estudiantes sin conexión a internet, se les podrá citar de manera presencial al establecimiento, para rendir una evaluación.
- En caso de no presentarse nuevamente, el (la) profesor(a) de asignatura informará al apoderado, vía correo electrónico y dejará una constancia en la hoja de observaciones del estudiante. Se **agendará** una tercera instancia y si continúa con la ausencia (sin certificado médico), se considerará como "negación a rendir una evaluación" y se aplicará nota mínima.

9. Ausencia a la Prueba Trimestral:

Si un alumno no se presenta a rendir una Prueba Trimestral, se aplicarán las mismas medidas de la no presentación a Pruebas Parciales.

10. De la no presentación de un trabajo:

- Los(as) alumnos(as) que no entreguen un trabajo oral o escrito sin causa debidamente justificada por el apoderado, **deberán entregarlo dentro de los próximos 4 días hábiles**, optando a una nota máxima de 6.0. El docente registrará la información en la hoja de observaciones del alumno.
- Si el estudiante no entrega el trabajo en esta segunda oportunidad, el docente de la asignatura informará al apoderado, quedando constancia en su registro individual y se aplicará la nota mínima.

11. De la negación a rendir una evaluación:

Se procederá a tomar las siguientes medidas con los(as) alumnos(as) que se nieguen a realizar pruebas y otros procedimientos para la evaluación de objetivos en cualquiera de los Subsectores de Aprendizaje:

- Anotación de la situación en el Registro Individual y citación al Apoderado a entrevista con el (la) profesor(a) de la asignatura para informar la situación. El (la) alumno(a) debe regularizar su situación asistiendo en fecha dada por el (la) profesor(a) a rendir la evaluación pendiente (pudiendo ser incluso en jornada alterna a su horario de clases). El (la) alumno(a) será evaluado(a) con una prueba en las mismas condiciones originales, con una exigencia del 70% de los objetivos de aprendizaje evaluados.
- Si el problema persiste, se dejará nueva constancia en el Registro Individual, se citará al apoderado junto al estudiante a entrevista con la Dirección o Jefatura Técnica del establecimiento, y se calificará con la nota mínima.



12. De la Copia y/o Plagio: Como una forma de fomentar en el alumno la responsabilidad, el sentido de justicia y la honestidad, no está permitido copiar o pasar información, en cualquier forma, durante las evaluaciones, trabajos o exámenes, así como tampoco está permitido el uso de celular y/o calculadora durante el desarrollo de una prueba, ya sea oral o escrita, siempre y cuando el docente no haya indicado claramente y por escrito, lo contrario.

- Si un estudiante es sorprendido **en actitud de copia**, a través de celular, calculadora u otro durante una evaluación, deberá continuar rindiendo su prueba en otro lugar del colegio supervisado por un adulto. En este caso, el profesor correspondiente registrará la información en la hoja de observaciones del alumno y conversarán con el estudiante.
- Si un estudiante es sorprendido **copiando o traspasando información** a través de celular, calculadora u otro durante una evaluación, deberá rendir la prueba de manera oral, además de aplicarse una medida formativa acorde al Manual de Convivencia.
- Un profesor puede autorizar el uso de celular y/o calculadora durante el desarrollo de una prueba, ya sea oral o escrita, indicándolo por escrito y previo a la evaluación.
- Constituirá "plagio" la incorporación de párrafos textuales sin indicar fuente a modo de cita en trabajos. Si se comprueba esto en el trabajo evaluado de un estudiante, se le dará la oportunidad de corregirlo y presentarlo en una nueva fecha. En este caso, el profesor correspondiente registrará la información en la hoja de observaciones del alumno y conversarán con el estudiante, de no presentar el trabajo en la nueva fecha asignada, se considerará "negación a rendir una evaluación" presente en el punto 9 de este mismo documento y se aplicarán las medidas correspondientes.
- **EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y CON CLASES EN MODALIDAD 100% VIRTUAL O HÍBRIDA:** La nueva evaluación, para cualquiera de las situaciones de copia y/o plagio, se desarrollará de manera oral y por conexión online. El docente, previo acuerdo con el apoderado o el estudiante, determinará el horario de la evaluación, pudiendo ser en jornada alterna. La nota máxima a la que podrán optar será un 6.0. Del mismo modo, ante casos de estudiantes sin conexión a internet, se les podrá citar de manera presencial al establecimiento, para rendir la evaluación

➤ **ARTÍCULO 8º: DE LA PROMOCIÓN**

Para la promoción al curso inmediatamente superior, **se considera conjuntamente el logro de objetivos de los subsectores de aprendizaje y la asistencia a clases**, siendo facultad del director el promover con menos porcentaje de asistencia. La nota mínima para aprobar una asignatura, módulo o sector de aprendizaje es 4,0 y la asistencia mínima es de un 85%. Se aclara que si un alumno presenta licencias médicas, **éstas no anulan las inasistencias**, sólo la justifican.

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los(as) alumnos(as) que:



Colegio "Gran Avenida"

Teléfono: 225214595

San Miguel

- Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4,5, incluyendo la asignatura no aprobado.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0, incluidas las asignaturas no aprobados.

2. Respecto a la asistencia, serán promovidos los(as) alumnos(as) que:

- Hubieren asistido, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. La Dirección del establecimiento, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida. El Consejo de Profesores dirimirá de acuerdo a los argumentos recogidos por el personal que realice seguimiento al estudiante (Profesor(a) Jefe y Jefe UTP).
- **EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y CON CLASES EN MODALIDAD 100% VIRTUAL:** Se considerará a un estudiante presente en la medida que esté en pantalla.
- **EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y CON CLASES HÍBRIDAS:** Se considerará a un estudiante presente en la medida que esté en físicamente en el aula, de acuerdo a lo instruido por el MINEDUC.